

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas del día dieciséis de enero de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejál D. Juan Peinado Valderas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Toma la palabra la Secretaria del Ayuntamiento y manifiesta que existe un error en la transcripción del acta concretamente en la primera página, donde dice 2014 debe decir 2015.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de enero de 2015, con la rectificación antes señalada.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Electribega S.L., suministro e instalación de línea, protecciones, columnas y proyectores para iluminar cancha deportivas sita en la calle Lope de Vega, por importe de 20.203,39 euros. 2º Athisa Medio Ambiente, factura complementaria, contrato servicios, control antivectorial, meses de octubre 2013 a octubre 2014, por importe de 22.533,16 euros. 3º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de diciembre por importe de 97.974,84 euros. 4º Talher S.A., servicio de limpieza, mantenimiento, zonas verdes y mobiliario interior, mes de diciembre, por importe de 42.118,50 euros. 5º Mobipark, suministro instalación de mobiliario para parques y jardines, por importe de 28.759,64 euros. 5º Talher S.A., servicio de limpieza, mantenimiento, zonas verdes y mobiliario interior, mes de noviembre, por importe de 42.118,50 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas en las que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se dio lectura al expediente presentado, solicitando calificación urbanística para instalación y actividad de hípica en el Polígono 1 parcela 117 de rústica.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Arquitecta Municipal acuerda remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de que emitan informe preceptivo al respecto.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución de la reclamación previa a la vía judicial laboral presentada. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha presentado una reclamación previa a la vía judicial laboral frente a la notificación de fin de contrato de trabajo del día 26 de Diciembre de 2014 por entender que ha sido objeto de un despido nulo o subsidiariamente improcedente. Añade que obra en el expediente el informe del Jefe del Departamento de Recursos Humanos relativo a esta cuestión.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad acuerda desestimar la reclamación previa a la vía judicial laboral presentada frente a la notificación de la finalización de su contrato el día 26 de Diciembre de 2014, por los motivos ya expuestos y recogidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2014. Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

8º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de subvención a la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid para la contratación de desempleados de larga duración que han agotado sus prestaciones por desempleo, por importe de 389.867,40 euros. Toma la palabra la Concejala Dña. Silvia María Martínez Pino y manifiesta que ha salido publicada por parte de la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid, una convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de Inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo. Añade que habría que pedirla ahora, para no quedarse fuera, aunque se tramite después y se remitan los documentos necesarios para poder acceder a la subvención.

Interviene la Secretaria, para señalar que el fomento del empleo, no es competencia municipal, y por tanto, para poder destinar dinero a esa actuación, habría que solicitar los informes preceptivos que determina la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tanto a la Comunidad de Madrid, como al Ministerio de Hacienda.

La Interventora expone que para pronunciarse sobre esta cuestión, necesitaba saber el importe que se va a pedir, y si el Ayuntamiento va a aportar algo, es decir, el coste total, y si, parte de la financiación, va a cargo del Municipio, puesto que efectivamente, no es de su competencia.

El Sr. Alcalde expone que por ahora, se podría pedir la subvención, y cuando se elabore el Proyecto de actuación, y antes de la contratación de los trabajadores, en su caso, tramitar el expediente que sea necesario, para cumplir con la normativa en vigor.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Solicitar una subvención, por importe de 389.867,40€ para la contratación en la modalidad de contrato de formación de 32 desempleados de larga duración, que hayan agotado las prestaciones por desempleo.

9º Acuerdo si procede, relativo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de servicios auxiliares para los miembros corporativos del ayuntamiento. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

Toma la palabra el Concejel D. Javier Cuesta Moreno y manifiesta que se va a abstener en este punto. Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres Martínez y Dña. Silvia Maria Martínez Pino (tres en total).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: D. Javier Cuesta Moreno (uno en total)

La Junta de Gobierno Local por mayoría de tres votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios auxiliares para los miembros corporativos; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 12.000,00 euros más 2.520,00 euros de IVA, con cargo a la partida 100-912.0-227.90 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, y Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la

licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos.

Paracuellos de Jarama, 16 de Enero de 2015